

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 210
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 20 JUN 2008 - VERDUNA CECILIA BEATRIZ - Ref.: Expediente SF 6194/08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6194/08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, VERDUNA CECILIA BEATRIZ, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250490631, con domicilio tributario en calle Rafael Nuñez 1367, de la ciudad de Pilar, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 26-03-07, retroactivo al 30-06-95. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial – Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) a (\$ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable VERDUNA CECILIA BEATRIZ, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 26862 - 17/11/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 06 OCT 2006- CASTRO ALICIA SUSANA - Ref.: Sumario S.F. 5174/06 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. N° 5174/06, tramitado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, CASTRO ALICIA SUSANA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250-46387-1, con domicilio tributario en calle Dean Funes 2460 Piso 6 Dpto. D - B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 31-08-06, retroactivo al 28-02-93. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial – Ley 6006 t.o. 1988 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) a (\$ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable CASTRO ALICIA SUSANA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 26863 - 17/11/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 19 FEB 2007 - LEVIT ERNESTO OSVALDO - Ref.: Expediente S.F. 5504/07 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 5504/07, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, LEVIT ERNESTO OSVALDO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250-45267-5, con domicilio tributario en calle Domingo Uriarte 267 - B° Lomas de San Martín, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del

Art. 37 inc 3 C.T.P. "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 09-11-06, retroactivo al 31-08-93. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial – Ley 6006 t.o. 1988 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) a (\$ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable LEVIT ERNESTO OSVALDO, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, la primera presentación deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 26864 - 17/11/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 12/08/09 - BUSTAMANTE OLGA BEATRIZ - Ref.: Expte. N° 0562-064334/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-064334/2009 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el Contribuyente: BUSTAMANTE OLGA BEATRIZ - CUIT N° 27-17627262-2, Inscripto en el ISIB bajo el N° 270-69145-5, con domicilio tributario en 25 de Agosto 3845 de esta ciudad de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias - el que expresa: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponible; ...". En el caso en cuestión, el contribuyente no ha cumplimentado lo solicitado mediante Requerimiento de Información OCD N° 061955 de fecha 02/05/2008, en el plazo otorgado en el mismo de cinco (5) días, el cual requiere "Remita al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección General de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de la Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F-404 E - Resolución Normativa N° 34/2007 de fecha 03-07-2007 (B.O. 13-07-2007), hoy Resolución Normativa 01/2007 (B.O. 15-08-2007)". Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual vigente.- En consecuencia, El Director de la Dirección de Policía Fiscal, En su carácter de Juez Administrativo, Procede a: 1°) Instruirle al Contribuyente: BUSTAMANTE OLGA BEATRIZ del sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 18/09/2009 - Ref. Expte N° 0562-064334/2009 - BUSTAMANTE OLGA BEATRIZ - AV. GRAL. E MOSCONI 188 – B° PANAMERICANO - CIUDAD DE CÓRDOBA (C.P. X5001CBN) - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 12/08/09, la cual se adjunta. - QUEDA UD(S). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 26865 - 17/11/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 24 ABR 2009 - NAVARRO MARIA TERESA - Ref.: Expediente SF 6984 / 09 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6984 / 09, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, NAVARRO MARIA TERESA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270495257, con domicilio tributario en calle Amazonas 363 de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 28-10-08, retroactivo al 31-08-08. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial – Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) y (\$10.000).- LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle al responsable NAVARRO MARIA TERESA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 26871 - 17/11/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 26 MAY 2009 - LEIVA RAUL ROLANDO JOSE - Ref.: Expediente SF 7053 / 09 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 7053 / 09, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, LEIVA RAUL ROLANDO JOSE, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250221398, con domicilio tributario en calle Alejandro Dumas 1758 B Bella Vista de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 19-11-08, retroactivo al 30-05-98. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial – Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) y (\$10.000).- LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : 1°) Instruirle al responsable LEIVA RAUL ROLANDO JOSE, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 26872 - 17/11/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 26 MAY 2009 - MEGAVEN SA - Ref.: Expediente S.F. 7084/ 09 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 7084/ 09, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, MEGAVEN SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el N° 317005580, con domicilio en calle Av del Libertador 4780 Piso 10 Of B de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 2 Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan...". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Julio 1999, Julio 2000, Enero, Febrero, Marzo Abril, Mayo, Junio y Julio 2004, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 29-10-08, notificada 06-11-08, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente MEGAVEN SA el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 07/08/09 - PEDERNERA ALDO HÉCTOR - REF.: EXPTE. N° 0562-064322/2009 – De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-064322/2009 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el Contribuyente: PEDERNERA ALDO HÉCTOR - CUIT N° 20-21402201-0, Inscripto en el ISIB bajo el N° 270-20233-1, con domicilio tributario en Juan Ricarde 5327 – B° Ferreyra de esta ciudad de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias - el que expresa: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponible; ...".- En el caso en cuestión, el contribuyente no ha cumplimentado lo solicitado mediante Requerimiento de Información OCD N° 1-000.183 de fecha 18/03/2008 y notificado con fecha 03/04/08, en el plazo otorgado en el mismo de cinco (5) días, el cual requiere "Remita al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección General de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de la Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F-404 E - Resolución Normativa N° 34/2007 de fecha 03-07-2007 (B.O. 13-07-2007), hoy Resolución Normativa 01/2007 (B.O. 15-08-2007)".- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual vigente.- En Consecuencia, El Director de la Dirección de Policía Fiscal, En su carácter de Juez Administrativo, Procede a: 1°) Instruirle al Contribuyente: PEDERNERA ALDO HÉCTOR del sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 16/09/2009 - Ref. Expte N° 0562-064561/2009 - PEDERNERA JULIO RAÚL - BOYERITO DE LA COCHA 1674 - MINA CLAVERO – Dpto. SAN ALBERTO (C.P. X5889AIJ) - Pcia. de CÓRDOBA - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 10/09/2009, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 26866 - 17/11/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION N° PFD 122/2009 - CÓRDOBA, 30 de Octubre de 2009 - VISTO: el expediente N° 0562-064140/2009, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "MOHADED MARCO ALFREDO" en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dictado Resolución N° PFD 101/2009 del 21/09/09, a tenor de lo dispuesto por el Art. 52° del C.T.P. -Ley 6006 t.o. 2004 y modif.- II.- QUE la notificación de dicho acto administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo y ultimo párrafo del Art. 54 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.- Que por lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 4° -inc. 8- de la Ley 9187 EL SR. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL En su carácter de JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE al Contribuyente "MOHADED MARCO ALFREDO" Expte. N° 0562-064140/2009, que con fecha 21 de Septiembre de 2009 se ha dictado Resolución N° PFD 101/2009 – Art. 52° del C.T.P. ley 6006 t.o. 2004 y modif., y EMPLÁCESE al Administrado para que en el término de QUINCE (15) DÍAS tome conocimiento del citado acto resolutivo.- ARTÍCULO 2°.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742° – 1° Piso – Área Determinaciones – Determinaciones de Oficio – de la Ciudad de Córdoba.- ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15° y/o 22° de la ley 6658.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

5 días – 26868 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-010174/2005 "ROCHA JULIA LIDIA – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. ROCHA JULIA LIDIA, D.N.I. N° 04.238.377, sobre un inmueble de 16 has. 500 m2, Ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Masitas, calle Vecinal s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Benito Quinteros, en su costado Sur con camino Vecinal, en su costado Este con Jorge Rufail

y en su costado Oeste con Camino Público, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 350504508766, según informe emitido por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, Distrito Catastral N° 3 de Dean Funes. -cita al Titular Registral Sr./Sra QUINTEROS ARSENIO – QUINTEROS FRANCISCO CARACCILO – ROSARIO CARO DE PERALTA – QUINTEROS DE ROCHA ANA Y QUINTEROS PACIFICA y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 23/10/09. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días – 27255 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008392/2005 “LAFERRIERE RICARDO LUIS – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. LAFERRIERE RICARDO LUIS, D.N.I. N° 12.509.124, sobre un inmueble de 1732 m2. Ubicado en el Dpto. Colón, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Río Ceballos, Lugar Río Ceballos, calle Pampa s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Pampa, en su costado Sur con calle Coronel Delias, en su costado Este con Lote 716 y 682 y en su costado Oeste con Lotes 714 y 685, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 130402491702 según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba, Distrito Catastral N° 5 de Jesús María, -cita al Titular Registral Sr./ Sr. Martínez Saa Braulio Enrique – Martínez Saa Rosa – San Martín Eugenio, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 23/10/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días – 27256 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-007598/2005 “MIRANDA JOSE BONIFACIO – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. MIRANDA JOSE BONIFACIO, D.N.I. N° 12.787.379, sobre un inmueble de 123 has. 6966 m2, Ubicado en el Dpto. Minas, Pedanía Cienaga del Coro, Lugar Agua del Molle, Zona Rural, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Vicente Gonzalez y Cirilo Granada, en su costado Sur con Cirilo Granada y Suc. R. Gonzalez, en su costado Este con Suc. Romero y en su costado Oeste con Cirilo Granada, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 200215119474, según informe emitido por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, Distrito Catastral N° 4 de Cruz del Eje. -cita al Titular de la Cuenta antes mencionada Sr./Sra SALTO ARIAS ZOILO Y OTROS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/10/09. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días – 27266 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-007492/2005 “ACUÑA RUBEN GREGORIO – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. ACUÑA RUBEN GREGORIO, D.N.I. N° 07.955.730, sobre un inmueble de 612 m2, Ubicado en el Dpto. Río Seco, Pedanía Higuerrillas, Lugar San Pedro, calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Pedro Córdoba, en su costado Sur con calle Pública, en su costado Este con Juan Orona y en su costado Oeste con Contrera, sin número de Cuenta de la parcela antes mencionada, según informe emitido por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, Distrito Catastral N° 3 de Dean Funes. -cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60)

días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/10/09. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días – 27267 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-078180/2006 “TOBLER VERÓNICA PAOLA, ANTONUCCI JORGE EDUARDO – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por los Sres. Tobler Verónica Paola, D.N.I. N° 24.172.581, Antonucci Jorge Eduardo, D.N.I. N° 16.344.429, sobre un inmueble de 859 m2., Ubicado en el Dpto. Colón, Pedanía Calera – Lugar Mendiolaza, Barrio Los Cigarrales, calle 6 N° 511 y calle 4 s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Noreste con calle 6, en su costado Suroeste con Calle 4, en su costado Sureste con Lote 11 y 10 y en su costado Noroeste con loye 13 y 8, siendo el N° de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 13041069226-1 y 13041069223-7, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba – Distrito Catastral Delegación Centro, -cita al Titular Registral Sr. Arguello Santos Arturo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 03/11/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días – 27244 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-010217/2005 “BRITO SILVESTRE DERMIDIO – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Brito Silvestre Dermidio, L.E. N° 06.686.732, sobre un inmueble de 9408 m2., Ubicado en el Dpto. San Javier, Pedanía Las Rosas – Pueblo Villa de las Rosas – Lugar Rodeo de Piedra – calle Vecinal, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Suc. Romero, en su costado Sur con Suc. Genoveva Fernandez, en su costado Este con Suc. Romero y en su costado Oeste con Pedro Romero, -cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 03/11/09. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días – 27245 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-009169/2005 “MANZANELLI FRANCISCA DEL CARMEN – ROMANO TERESA DEL VALLE – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. MANZANELLI FRANCISCA DEL CARMEN – ROMANO TERESA DEL VALLE, D.N.I. N° 04.711.175 – 32.888.620, sobre un inmueble de 1500 m2. Ubicado en el Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, Pueblo Mina Clavero, Lugar Monte Redondo, calle Garay s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Manzanelli - Bustos, en su costado Sur con El Potrero del Banco de Córdoba, en su costado Este con Manzanelli - Bustos y en su costado Oeste con calle Garay, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 280303542283 según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba, Distrito Catastral N° 11 de Villa Dolores, -cita al Titular de la cuenta antes mencionada Sr./ Sr. Manzanelli Emergildo, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/10/09. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días – 27247 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-075156/2006- LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Laguna, Alberto Francisco, DNI: 14.939.923, sobre un inmueble de 586,88 m2, ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Pueblo Villa Carlos Paz, Comuna Villa Carlos Paz, Lugar Villa Carlos Paz, calle El Redentor s/nº, C.P. 5152; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado Nor-Oeste con parte del Lote ocho; en su costado Nor-Oeste con Lote 17, en su costado Sud-Oeste con calle El Redentor y en su costado Sud-Este con Lote N°15; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 2304-04857474, cita a los titulares registrales y de cuenta Sras. Monzón de Zanandrea, Beatriz Georgina; Zanandrea y Monzón, Beatriz Elena; Zanandrea y Monzón, Susana Haydée; Zanandrea y Togno, Gabriela Paula; Zanandrea y Togno, Mariana Judith y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 21 de octubre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27246 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-004433/2004- MACHADO, STELLA MARIS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Machado, Stella Maris, DNI 11.257.633, sobre un inmueble de 1578,03m2, ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Comuna Villa María, Lugar Villa María, calle Ayacucho esquina G. Posadas; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORESTE con Pedro Omar Guevara, en su costado NOOESTE con Bernardo Fernández Voglino (Suc.); en su costado SURESTE con calle Gervasio Posadas, y en su costado SUROESTE con calle Ayacucho; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 1604-3094473/5, cita a la titular registral Sra. Leonor Moscatelli de Costa y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 13 de octubre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27248 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-006322/2004- ARIZA, ANIBAL FABIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Ariza, Anibal Fabio, DNI: 17.013.965, sobre un inmueble de 750 m2, ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Lugar Capilla del Monte, calle H. Irigoyen s/nº, C.P. 5184; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con calle, en su costado SUR con Lote 10, Parcela 14; en su costado ESTE con Lote 11, Parcela 6; en su costado OESTE con Lote 7, Parcela 4; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 2301-10742041, cita al titular registral SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 04 de noviembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27249 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-

077021/2006- GIULIANI, JAVIER FERNANDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Giuliani, Javier Fernando, DNI: 32.072.396, sobre un inmueble de 966 m2, ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Salsipuedes, Lugar Villa Las Selvas; calle El Carmen s/nº; C.P. 5113; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con calle El Carmen, en su costado SUR con Lote 13; en su costado ESTE con Lote 1 y en su costado OESTE con Lote 3; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 1304-20580879, cita a la titular registral y de cuenta Sra. AGUIRRE CASEY, ESTANISLADA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 02 de noviembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27251 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-007322/2005- MURATTI GLAUCO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Muratti Glauco, DNI: 12.944.851, sobre un inmueble de 1.412 m2, ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Comuna La Cumbrecita, Pueblo La Cumbrecita, Lugar La Cumbrecita, calle pública N° 3, s/nº, C.P. 5194; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Lotes 93A/B92a/92b; en su costado SUR con Paso Público; en su costado ESTE con Lote 91 A; en su costado OESTE con calle 3 Pública; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 310805706600, cita a la titular registral Sra. RIVERA MATOS de SUAREZ, Emérita y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 04 de noviembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27252 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-073529/2006- TELLO, ANTONIO SEBASTIÁN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Tello, Antonio Sebastián, DNI: 27.402.936 sobre un inmueble de 907,80 m2, ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía La Lagunilla, Paraje Mi Valle, calle Pública Mza E, Lote 11; C.P. 5101, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con LOTE 9 y 10; al SUR con calle pública s/nº, en su costado ESTE con calle pública s/nº y en su costado OESTE con Lote 12; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 3102686414/1, cita al titular registral y de cuenta Sr. VIZZARI, SALVADOR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 04 de noviembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27253 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-077009/2006- GIULIANI, JAVIER FERNANDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Giuliani, Javier Fernando, DNI: 32.072.396, sobre un inmueble de 500 m2, ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Salsipuedes, Lugar Villa Las Selvas; calle Los Andes s/nº, C.P. 5113; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Lote 68; en su costado SUR con Lote 66; en su costado ESTE con Lotes 15 y 16 y en su costado OESTE con calle Los Andes; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 1304-06008461, cita a los titulares registrales Sres. ILDEFONSO OROZCO Y SR. ROLANDO SEBASTIÁN CUADROS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen

pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 02 de noviembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27250 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-006257/2004- NAVARRO, ROXANA ELISA- NAVARRO CRISTIAN REY- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por los Sres. Navarro, Roxana Elisa, DNI: 22.563.652 y Navarro, Cristian Rey, DNI: 32.921.554, sobre un inmueble de 897,78 M2, ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Lugar Capilla del Monte, calle Sarmiento 1059, C.P. 5148; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Calle Sarmiento, al SUR con lote 17, parcela 25, al ESTE con lote 10, y al OESTE con lote 8 parcela 8; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 2301-10756165, cita al titular fiscal: SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESP. LTDA . y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 03 de noviembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27276 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-026407/2006- FERNÁNDEZ, RICARDO JOSÉ- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Fernández, Ricardo José, DNI: 10.774.405, sobre un inmueble de 324 m2, ubicado en el Departamento Punilla, Municipalidad de La Cumbre, Pueblo La Cumbre, Paraje Puesto de Zapata, barrio Argentino, calle Sanguinetti n° 977; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con calle Sanguinetti, al Sur con lote 5; al Este con lote 4 y al Oeste con Lote 2; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 230117180650, cita al titular registral y de cuenta Sr. JORGE SOSA, DNI: 17.583.559 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 03 de noviembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27254 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-077034/2006- ALVAREZ, DANIEL ALEJANDRO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Alvarez, Daniel Alejandro, DNI: 29.512.542, sobre un inmueble de 720 m2, ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Unquillo, Barrio San Miguel, calle Alfonsina Stormi, C.P. 5109; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Lote 25; en su costado SUR con calle Alfonsina Stormi; en su costado ESTE con Lote 24 y en su costado OESTE con Lote 22; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 1304-03290107, cita a la titular registral Sra. INGRASSIA, Rosario (Hoy su sucesión) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 02 de noviembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27278 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-074480/2006- CESTARES, HUGO ALBERTO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Cestares, Hugo Alberto, sobre un inmueble de 400 m2, ubicado en el Departamento Capital, Barrio Estación Flores, calle Dublín 3373, C.P. 5010; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Rodríguez Dominga y Pollastrini Carlos A; en su costado SUR con Gusmerini Aurora y Barrios Liliana y otra; en su costado ESTE con Rojas Hedicht y en su costado OESTE con calle Dublín; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 1101-11702446, cita a los titulares registrales Sres. Boher de Gusmerini, Aurora, y Gusmerini, Rubén Arnoldo Pedro y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 03 de noviembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27277 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-074447/2006- IRIBARREN, PABLO MARTÍN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Iribarren, Pablo Martín, DNI: 24.863.948, sobre un inmueble de 600 m2, ubicado en el Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Pueblo Salsipuedes, Lugar El Pueblito Sección M, Av. Argentina s7nº, C.P. 5113; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Lotes 2 y 3; en su costado SUR con Av. Argentina; en su costado ESTE con Lote 33 y en su costado OESTE con lote 36; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 1305-0476120-8, cita al titular registral Sr. FRANKEN, Federico; y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 02 de noviembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27275 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-006097/2004- JIMÉNEZ, OSCAR ANIBAL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Jiménez, Oscar Anibal, DNI 7.921.990, sobre un inmueble de 437 m2, ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Pueblo Villa de Anisacate, Comuna Villa de Anisacate, Lugar Villa de Anisacate, Ruta N° 5 s/nº; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Ruta 5; en su costado SUR con Lote 21; en su costado ESTE con Lote 23 y 3; y en su costado OESTE con Lote 5; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 3107-12249357, cita al titular registral Sr. SOSA, EDUARDO HIPÓLITO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 02 de noviembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27274 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-076123/2006- MASCHIETTO, HORACIO A- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Maschietto Horacio A., sobre un inmueble de 770 m2, ubicado en el Departamento Colón; Pedanía Río Ceballos, Pueblo Río Ceballos, Lugar Barrio Ñu Porá, calle Rawson, C.P. 5111, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NOR-ESTE con Lote 118; al NOROESTE con calle Rawson, al SURESTE con lote 126 y al SUROESTE con lote 120; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 1304-07376651, cita al titular

registrar Sr. DE LA VEGA, Abelardo y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 28 de octubre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27273 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-010017/2005 “ DIAZ IRMA SIMONA – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. DIAZ IRMA SIMONA, D.N.I. N° 05.004.387, sobre un inmueble de 6 has. Ubicado en el Dpto. Santa María, Pedanía Alta Gracia, Lugar Alta Gracia, calle Valle Buena Esperanza s/n , que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Cleto Ramos Froilan, en su costado Sur con Compañía Sierras y Hotel, en su costado Este con Turing Club Arr y en su costado Oeste con Soc. Civil Nuestra Sra del Huerto, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 310605051218, según informe emitido por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, Delegación Centro .-cita al Titular de la Cuenta antes mencionada Sr./Sra SUAREZ DE DIAZ MARIA y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/10/09. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días – 27265 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-006278/2004- OCHOA, EUSEBIO ALBERTO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Ochoa, Eusebio Alberto , DNI: 6.689.103, sobre un inmueble de 620 m2 13 Dm2 ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Lugar Capilla del Monte, calle Aristóbulo del Valle s/nª, C.P. 5184; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado Norte con Lote nº 21, misma manzana, en su costado Sur con más terrenos de la misma manzana, en su costado ESTE con lote Nº 23 y en su costado Oeste con calle Aristóbulo del Valle; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 230114029322, cita al titular registral y de cuenta Sr. Andrés Machuca y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 21 de octubre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27264 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-087904/2008- LORENZ, ÚRSULA ORTRUDA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Lorenz, Úrsula Ortruda, DNI: 14.342.423 sobre un inmueble de 61 HAS, 8.266m2, ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Lugar La Curva, Paraje La Curva, C.P. 2434; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Orlando Crosetti, en su costado SUR con Ruta Nacional Nº 19, en su costado ESTE con pasillo privado, y en su costado OESTE con Horacio Raimondi; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 300401463961, cita al titular registral Lorenz, Edmundo, y titular de cuenta Sra. Sosa de Bustos R y otra y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 21 de octubre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través

de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27263 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora Para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008034/2005 “LESCANO ROBERTO RAUL – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Lescano Roberto Raúl, D.N.I. N° 12.883.723, sobre un inmueble de 375 m2, Ubicado en el Dpto. Unión, Pedanía Ascasubi, Pueblo Monte Maíz, Lugar Monte Maíz, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Parte de la misma manzana , en su costado Sur con resto Lote 4 de José Laudi, en su costado Este con parte Lote 3 de José Laudi, y en su costado Oeste con Calle Pública sin nombre, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 36040447329-4, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba – Distrito Catastral N° 15 de Bell Ville, – cita al titular Registral Sr. FRANCISCO OROZCO M. I. 2.931.303; y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Rivalta, Pte Unidad Ejecutora Para el Saneamiento de Título. Cba. 23/10/09.- (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días – 27257 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-009260/2005- DIAZ, ELVIO HUGO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Díaz, Elvio Hugo, DNI. 21.399.852, sobre un inmueble de 19 HA 4.452 m2, ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Esquina, Comuna El Crispín, Pueblo El Crispín, zona rural El Crispín, C.P. 5129; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Carnero Hugo; en su costado SUR con camino público; en su costado ESTE con Reali Remo y en su costado OESTE con camino público; cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 21 de octubre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 27262 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-026883/2006- OVIEDO, JULIO CESAR- Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Oviedo, Julio Cesar, DNI 24.368.398, sobre un inmueble de 1428 m2, ubicado en el Departamento Punilla, Ciudad de Biale Massé, Lugar M. Lago San Roque, calle Monte Carlo s/nª, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Montes en su costado SUR con Familia Oviedo- Trucco, en su costado ESTE con Montes y en su costado OESTE con Montes, siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 23031393164 y 230331393172, cita al Titular registral y de cuenta Sr. FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE (Y/ O sus sucesores) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 08/10/2009. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordenelainscripción...”

5 días – 27261 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-005858/2004-CASTILLO, BIBIANA NOEMÍ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Castillo, Bibiana Noemí, DNI 21.987.769, sobre un inmueble de 700m2, ubicado en el Departamento

Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Lugar Capilla del Monte, calle Hipólito Irigoyen 914, C.P. 5184; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Lote 6, en su costado SUR con calle Hipólito Irigoyen; en su costado ESTE con Lote 12 y en su costado OESTE con Lote 10; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 2301-08328962, cita a los titulares registrales y de cuenta Sres. DISPANGA Y MASTROLIBERTTI, Carmen Catalina; DISPANGA Y MASTROLIBERTTI, Adolfo Pascual; MASTROLIBERTTI de DISPANGA, Catalina y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 14 de octubre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 27260 - 17/11/2009 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-004636/2004- COSTANTINIS, FANNY WALQUIRIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Costantinis, Fanny Walquiria, DNI: 7.335.941, sobre un inmueble de 500 m2, ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Lugar Potrero de Garay; Paraje Barrio Las Residencias Amp. 4; que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con calle 13; en su costado SUR con Lote 3b; en su costado ESTE con Lote 13 b y en su costado OESTE con Lote 14b; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 3108-0689074/9, cita al titular registral Sr. Borra, Oscar Emilio, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 21 de octubre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 27259 - 17/11/2009 - s/c.-

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Llamado: concurso de precios N° 2288. Apertura: 1/12/2009. Hora: 10,30 Lugar: Edificio de Administración Central de la EPEC, Area Abastecimiento, División Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343, 1° piso, Córdoba, Capital. Objeto: Arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de Sede Comercial del Distrito La Calera, Pcia. de Córdoba, deberá estar ubicado dentro del sector de las calles: San Martín, Avellaneda, 9 de julio y Gral. Mitre de la misma ciudad. Sup. cubierta mínima de (100 m2) 2 habitaciones, 2 baños y cocina. Los ambientes deberán tener iluminación y ventilación natural. Antigüedad: no superior a veinticinco años. Duración de la contratación: treinta y seis (36) meses, con opción a prórroga por igual período. Garantía de la oferta: dos por ciento (2 %) del monto total cotizado. Consulta y entrega de pliegos: división compras y contrataciones, Bv. Mitre 343, 1° piso, Córdoba, Capital, en días hábiles de lunes a viernes de 7,30 a 13,00 hs. Pliegos sin Cargo.

3 días – 13/11/2009 - 27588 - \$ 168.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

Trámite Simplificado N° 6/09 – Expediente N° 41895/09.

Motivo: adquisición tableros para gabinete de Cs. Nat. Lugar donde retirar el pliego: Area Económico Financiera sita en calle La Rioja 1450. Días y horarios para retirar los pliegos: días hábiles administrativos de 8 a 13 hs. Fecha tope de presentación de las ofertas: 19/11/2009 hasta las 11 hs.

N° 27528 - \$ 31.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

Trámite Simplificado N° 7/09 – Expediente N° 42015/09.

Motivo: adquisición material bibliográfico. Lugar donde retirar el pliego: Area Económico Financiera sita en calle La Rioja 1450. Días y horarios para retirar los pliegos: días hábiles administrativos de 8 a 13 hs. Fecha tope de presentación de las ofertas: 19/11/2009 hasta las 12 hs.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
PROSECRETARIA DE INFORMATICA

LICITACIÓN PRIVADA N° 44/09

Objeto: Adquisición de equipamiento de red para diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, proyecto "Internet inalámbrica de acceso público en el ámbito de la UNC". Lugar donde puede retirarse o consultarse los pliegos: Prosecretaría de Informática – Haya de la Torre s/n – Pabellón Argentina – Planta Baja, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 hs. Valor del Pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: prosecretaría de informática – Haya de la Torre s/n – Pabellón Argentina – Planta Baja – Apertura: 24 de noviembre de 2009 a las 11,00 hs. en Prosecretaría de Informática - Haya de la Torre s/n – Pabellón Argentina – Planta Baja, ciudad Universitaria (5000) Córdoba.

2 días – 27578 – 12/11/2009 - \$ 90.-

COMUNA DE ESTANCIA VIEJA

Licitación Pública

Venta de 1 lote baldío en el estado en que se encuentra, en la localidad de Estancia Vieja. 1) Lote 5 Mza. 82, sup. predio 778,41 m2. precio: \$ 25,70 el m2. Apertura de las propuestas en sede comunal el día 20/11/2009, a las 11,00 hs valor del pliego, pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) Consultas en Comuna de Estancia Vieja, calle pública esq. Sarmiento, de lunes a viernes de 8,00 a 14,00 hs. o al tel./fax.: 03541/429208.

2 días – 27568 – 12/11/2009 - \$ 62.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA-TRAMITE SIMPLIFICADO N° 9/2009

OBJETO: PROVISION DE REACTIVOS PARA LIMULUS TEST Y ENDOTOXINA STANDARD. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS : Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 15 hs - VALOR DEL PLIEGO: sin costo- LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados – Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 27 de noviembre de 2009 a las 14 Horas – APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento Compras, en la dirección citada el 27 de noviembre de 2009 a las 14 Horas.

N° 27414 - \$ 42.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N°: 157/2009

OBJETO: PROVISIÓN DE UN EQUIPO TESTEADOR DE INTEGRIDAD FILTROS Y CASSETTES DE ULTRAFILTRACION. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento Compras - Av. Valparaíso S/N-Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 15 hs. - VALOR DEL PLIEGO: sin costo - LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 25 de noviembre de 2009 a las 14 Horas - APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS – Departamento Compras, en la dirección citada el 25 de noviembre de 2009 a las 14 Horas.

N° 27415 - \$ 42.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N°: 158/2009

OBJETO: PROVISION DE SORBITOL Y PEPSINA. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS : Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 15 hs. - VALOR DEL PLIEGO: sin costo- LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados -Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento Compras – en días hábiles hasta el 27 de noviembre de 2009 a las 12 Horas – APERTURA :LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento Compras, en la dirección citada el 27 de noviembre de 2009 a las 12 Horas.

N° 27416 - \$ 42.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Llamado: concurso de precios N° 2287. Apertura: 1/12/2009. Hora: 09,30 Lugar: Edificio de Administración Central de la EPEC, Area Abastecimiento, División Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343, 1° piso, Córdoba, Capital. Objeto: Alquiler de un inmueble destinado a vivienda en la ciudad de Alta Gracia deberá estar ubicado dentro del radio de

5000 m. de la sede de EPEC, ubicada en Mateo Beres 361, Alta Gracia, tendrá una sup. cubierta mínima de ciento veinte metros cuadrados (120 ms2.) living, comedor, 3 dormitorios con placares, 2 (dos) baños, cocina (con artefactos) lavadero y cochera. Los ambientes deberán tener iluminados y ventilación natural. Antigüedad: no superior a veinticinco años. Duración de la contratación: Veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por igual período. Garantía de la oferta: dos por ciento (2 %) del monto total cotizado. Consulta y entrega de pliegos: división compras y contrataciones, Bv. Mitre 343, 1° piso, Córdoba, Capital, en días hábiles de lunes a viernes de 7,30 a 13,00 hs. Pliegos sin Cargo.

3 días – 13/11/2009 - 27587 - \$ 177.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Privada N° 11/09. Expediente N° 95.852

Objeto: Provisión de equipamiento informático. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B" Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: <http://www.argentinacompra.gov.ar>, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Lugar de presentación de las ofertas y apertura de sobres: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, hasta el 20 de Noviembre de 2009 a las 10,00 horas. Valor del pliego: sin cargo. Apertura de ofertas: 20 de Noviembre de 2009 – 11,00 horas.

2 días – 26651 – 12/11/2009 - \$ 84.-

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ (CBA)
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública – Dec. N° 254/2009.

Objeto: otorgar la concesión del precio ubicado en Bv. Juan B. Justo esquina General Mansilla (ex terrenos del ferrocarril) con el objeto de transformado en complejo deportivo y/o cultural. Canon mínimo: U\$S 500,00 mensuales. Apertura: 26 de Noviembre de 2009 – 10,00 hs. Valor del pliego: \$ 300,00. Retirar en Tesorería Municipal.

4 días – 27511 – 16/11/2009 - \$ 84.-



SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 12/2010

Adquisición de ARTICULOS DE ASEO E HIGIENE, con destino a los internos alojados en los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para seis (06) meses del año 2010. APERTURA: 24/11/2009 HORA: 15:00 MONTO: \$ 115.000,00 AUTORIZACION: Resolución N° 96/2009, de la Señora Director de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO QUINCE (\$ 115,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

2 días - 27606 - 12/11/2009 - s/c.-